



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-05-2003  
LEY 8230 DEL 03-04-1936

## RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

Nº 63-2021-GIP/GM/MPMN

MOQUEGUA, 31 DE MARZO DEL 2021

**VISTOS:** Resolución de Alcaldía Nº 00155-2019-A/MPMN, Informe Nº 014-2021-JVJC/SEI/GIP/GM/MPMN, Informe Nº 260-2021-SEI/GIP/GM/MPMN, Informe Nº 021-2021-LERC-IO/GM/MPMN, Informe Nº 019-2021-BDCFM-EIP/SPMI/GPP/GM/MPMN, Informe Nº 802-2021-OSLO/GM/MPMN, Informe Nº 107-2021-SPMI/GPP/GM/MPMN, Informe Nº 478-2021-SPH/GPP/GM/MPMN, Informe Legal Nº 393-2021-GAJ/GM/MPMN y;

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 194º de la Constitución Política del Perú establece que, "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, las mismas que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo el Título Preliminar de la Ley Nº 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" en su artículo I, señala: (...) Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"; el artículo II, establece: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6) del artículo 20º concordado con lo que establece el artículo 43º de la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que, como una de las atribuciones del Alcalde es al de dictar resoluciones de alcaldía por las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo; sin embargo el artículo 83º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante D.S. Nº 006-2017-JUS, le permite desconcentrar competencias en otros órganos de la entidad;

Que, conforme al artículo 39º de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo, a través de resoluciones y directivas;

Que, el artículo IV de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción. Por otro lado, el artículo X indica que los Gobiernos Locales promueven el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad local, en coordinación y asociación con los niveles de gobierno regional y nacional, con el objeto de facilitar la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida de su población;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 00155-2019-A/MPMN de fecha 25 de marzo del 2019, se resolvió en su artículo sexto, desconcentrar y delegar con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutivas de la Alcaldía en la Gerencia de Infraestructura Pública; y en su numeral Nº 1 señala "APROBAR PLANES DE TRABAJO Y SUS MODIFICATORIAS, PARA LA ELABORACION DE FICHAS DE MANTENIMIENTO, DE ESTUDIOS O EXPEDIENTES TECNICOS DE PROYECTOS U OBRAS U OTROS";

Que, mediante Informe Nº 014-2021-JVJC/SEI/GIP/GM/MPMN, de fecha 11 de marzo del 2021, dirigido a la Sub Gerente de Estudios de Inversión el Proyectista Ing. Jefferson Vladimir Jorge Cordova, presenta el Plan de Trabajo para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD DE LA CARRETERA VECINAL MO-557, CARRETERA DEPARTAMENTAL MO 102 (TRAMO: CALACOA-PUTINA-CP. SAN CRISTÓBAL) CALACOA Y SAN CRISTÓBAL DEL DISTRITO DE SAN CRISTOBAL – PROVINCIA DE MARISCAL NIETO – DEPARTAMENTO MOQUEGUA";

Que, mediante Informe Nº 260-2021-SEI/GIP/GM/MPMN de fecha 12 de marzo del 2021, dirigido al Gerente de Infraestructura Pública de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto la Sub Gerente de Estudios de Inversión presenta el Plan de Trabajo para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD DE LA CARRETERA VECINAL MO-557, CARRETERA DEPARTAMENTAL MO 102 (TRAMO: CALACOA-PUTINA-CP. SAN CRISTÓBAL) CALACOA Y SAN CRISTÓBAL DEL DISTRITO DE SAN CRISTOBAL – PROVINCIA DE MARISCAL NIETO – DEPARTAMENTO MOQUEGUA", el mismo que es derivado a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras quien deriva el Expediente al Arq. Luis E. Rodríguez Cuellar para su respectiva evaluación;

Que, mediante Informe Nº 021-2021-LERC-IO/GM/MPMN de fecha 19 de marzo del 2021, dirigido al Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras el Inspector de Obra Arq. Luis E. Rodríguez Cuellar da la conformidad técnica al Plan de trabajo para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD DE LA CARRETERA VECINAL MO-557, CARRETERA DEPARTAMENTAL MO 102 (TRAMO: CALACOA-PUTINA-CP. SAN CRISTÓBAL) CALACOA Y SAN CRISTÓBAL DEL DISTRITO DE

AEZU/GIP-MPMN  
JRFE/AL-GIP-MPMN  
Cc. A  
GM  
GM  
GPP  
SEI  
OSLO  
OTIE  
Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003  
LEY 8230 DEL 03-04-1936

SAN CRISTOBAL – PROVINCIA DE MARISCAL NIETO –DEPARTAMENTO MOQUEGUA", con Código Único de Inversiones N° 2447248 y mediante Informe N° 802-2021-OSLO/GM/MPMN es derivado a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto;

Que, mediante Informe N° 019-2021-BDCFM-EIP/SPMI/GPP/GM/MPMN de fecha 25 de marzo del 2021, dirigido al Sub Gerente de Programación Multianual de Inversiones – OPMI, la Especialista en Inversión Pública Ing. Beatriz del Carmen Flores Mamami remite opinión a él Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico con Código Único de Inversiones N° 2447248, manifestando de la revisión a la normativa vigente y los documentos de referencia donde se procede a otorgar la conformidad técnica al Plan de Trabajo para la elaboración del expediente Técnico menciona que cumple con la Directiva "Procedimientos para la Elaboración, Evaluación y Aprobación del Expediente Técnico o Estudios definitivos de los Proyectos de Inversión Pública por Administración Directa en la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto" aprobado por Resolución de Gerencia Municipal N° 0103-2015-GM/MPMN, con un monto total de S/. 241,716.07 Soles y un plazo de ejecución de 120 días calendario. Así también el proyecto de inversión según el Acta de Priorización de Proyectos y Formalización de Acuerdos y Compromisos del Presupuesto Participativo para el año fiscal 2021, de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto se encuentra incorporado y finalmente según lo indicado en la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, menciona "29.5 El OR autoriza la elaboración de los expedientes técnicos o documentos equivalentes de proyectos de inversión, así como su ejecución cuando estos han sido declarados viables mediante fichas técnicas", Por lo tanto es de opinión continuar su trámite correspondiente hasta su aprobación mediante acto resolutivo:

Costo de Elaboración del Expediente Técnico

| Detalle                                     | Monto          |
|---|----------------|
| Gastos de elaboración de expediente técnico | S/. 203,150.07 |
| Gastos de evaluación de expediente técnico  | S/. 38,566.00  |
| Monto Total                                 | S/. 241,716.07 |

Plazo de Ejecución : 120 días calendario  
Fuente de Financiamiento : Recursos determinados  
Modalidad de Ejecución : Ejecución Presupuestaria Directa

Que, mediante Informe N° 107-2021-SPMI/GPP/GM/MPMN de fecha 25 de marzo del 2021, dirigido a la Gerente de Planeamiento y Presupuesto el Sub Gerente de Programación Multianual de Inversiones remite opinión a él Plan de Trabajo para la Elaboración de Expediente Técnico "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD DE LA CARRETERA VECINAL MO-557, CARRETERA DEPARTAMENTAL MO 102 (TRAMO: CALACOA-PUTINA-CP. SAN CRISTÓBAL) CALACOA Y SAN CRISTÓBAL DEL DISTRITO DE SAN CRISTOBAL – PROVINCIA DE MARISCAL NIETO –DEPARTAMENTO MOQUEGUA", con Código Único de Inversiones N° 2447248, el mismo que es derivado a la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda;

Que, mediante Informe N° 478-2021-SPH/GPP/GM/MPMN de fecha 26 de marzo del 2021, dirigido a la Gerente de Planeamiento y Presupuesto el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda emite opinión presupuestaria favorable para la aprobación vía acto resolutivo al Plan de Trabajo para la Elaboración de Expediente Técnico "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD DE LA CARRETERA VECINAL MO-557, CARRETERA DEPARTAMENTAL MO 102 (TRAMO: CALACOA-PUTINA-CP. SAN CRISTÓBAL) CALACOA Y SAN CRISTÓBAL DEL DISTRITO DE SAN CRISTOBAL – PROVINCIA DE MARISCAL NIETO –DEPARTAMENTO MOQUEGUA", con Código Único de Inversiones N° 2447248:

Fuente Financiamiento : Recursos determinados  
Plan de Trabajo (Elab. Exp. Tec.) : S/. 241,716.07 Soles  
Plazo de Ejecución : 120 días calendario

Que, mediante Informe Legal N° 393-2021-GAJ/GM/MPMN de fecha 31 de marzo del 2021, dirigido al Gerente de Infraestructura Pública el Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto emite opinión PROCEDENTE para que se apruebe el Plan de Trabajo para la Elaboración de Expediente Técnico "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD DE LA CARRETERA VECINAL MO-557, CARRETERA DEPARTAMENTAL MO 102 (TRAMO: CALACOA-PUTINA-CP. SAN CRISTÓBAL) CALACOA Y SAN CRISTÓBAL DEL DISTRITO DE SAN CRISTOBAL – PROVINCIA DE MARISCAL NIETO –DEPARTAMENTO MOQUEGUA", con Código Único de Inversiones N° 2447248, por el monto de S/. 241,716.07 Soles por un plazo de ejecución de 120 días calendario;

Por consiguiente, en merito a los considerandos expuestos y a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, D.S N° 006-2017-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, Resolución de Gerencia Municipal N° 220-2016-GM/MPMN de fecha 26 de Octubre del 2016, concordado con lo que establece la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", Resolución de Alcaldía N° 00155-2019-A/MPMN;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR,** el Plan de Trabajo para la Elaboración de Expediente Técnico "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD DE LA CARRETERA VECINAL MO-557, CARRETERA DEPARTAMENTAL MO 102 (TRAMO: CALACOA-PUTINA-CP. SAN CRISTÓBAL) CALACOA Y SAN CRISTÓBAL DEL DISTRITO DE

AEZU/GIP-MPMN  
JRF/E/AL-GIP-MPMN  
Cc.  
A  
GM  
GAJ  
CPP  
SEI  
OSLO  
OTIE  
Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003  
LEY 8230 DEL 03-04-1996

SAN CRISTOBAL – PROVINCIA DE MARISCAL NIETO –DEPARTAMENTO MOQUEGUA", con Código Único de Inversiones N° 2447248; conforme al siguiente detalle:

|   |   |   |
|---|---|---|
| UNIDAD EJECUTORA                            | : | MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO |
| GASTOS DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO | : | S/. 203.150.07 SOLES                    |
| GASTOS DE EVALUACION DE EXPEDIENTE TECNICO  | : | S/. 38, 566.00 SOLES                    |
| MONTO TOTAL                                 | : | S/. 241,716.07                          |
| PLAZO EJECUCION                             | : | 120 DIAS CALENDARIO                     |

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, la ejecución del Plan de Trabajo para la Elaboración de Expediente Técnico "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD DE LA CARRETERA VECINAL MO-557, CARRETERA DEPARTAMENTAL MO 102 (TRAMO: CALACOA-PUTINA-CP. SAN CRISTÓBAL) CALACOA Y SAN CRISTÓBAL DEL DISTRITO DE SAN CRISTOBAL – PROVINCIA DE MARISCAL NIETO –DEPARTAMENTO MOQUEGUA", con Código Único de Inversiones N° 2447248, a la Sub Gerencia de Estudios de Inversión, la misma que es responsable de velar por su ejecución y realizar el registro del formato de seguimiento (Formato N° 12-B) de la elaboración del Expediente Técnico.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR**, el cumplimiento e inspección del Plan de Trabajo para la Elaboración de Expediente Técnico "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD DE LA CARRETERA VECINAL MO-557, CARRETERA DEPARTAMENTAL MO 102 (TRAMO: CALACOA-PUTINA-CP. SAN CRISTÓBAL) CALACOA Y SAN CRISTÓBAL DEL DISTRITO DE SAN CRISTOBAL – PROVINCIA DE MARISCAL NIETO –DEPARTAMENTO MOQUEGUA", con Código Único de Inversiones N° 2447248, a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras y demás Áreas competentes.

**ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR** a Alcaldía, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Estudios de Inversión, Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras.

**ARTICULO QUINTO.- NOTIFICAR** a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, para la publicación de la presente Resolución, en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto – Moquegua.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
MOQUEGUA  
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA  
ALFREDO ELIAS ZHENA URIA  
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

AEZU//GIP-MPMN  
JRFE//AL-GIP-MPMN  
C.c.  
A  
GM  
GAI  
GPP  
SEI  
OSLO  
OTIE  
Archivo